

1085 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa nueva Presidenta titular y Presidente suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, por el sistema específico de promoción interna, convocadas por Orden INT/1915/2002, de 11 de julio.*

Por Orden INT/1915/2002, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, por el sistema específico de promoción interna.

Habiendo recibido escrito de renuncia del Presidente titular don José Luis Cueva Calabia, y a la vista de las causas expresadas, Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias resuelve:

Admitir la renuncia presentada por don José Luis Cueva Calabia, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que había sido nombrado como Presidente titular del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 11 de julio de 2002, nombrando como Presidenta titular a doña María Cristina de Prada perteneciente al Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social y que había sido nombrada Presidenta suplente y nombrar como Presidente suplente a don José María Pérez Peña, perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, a 8 de enero de 2003.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1086 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/2725/2002, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—La realización del primer ejercicio comenzará el próximo día 23 de junio de 2003, quedando convocados para este día los cuatro primeros aspirantes de la lista de admitidos de la Escala de Estadísticos y Economistas, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «S». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «T», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Los opositores convocados deberán personarse a las quince horas en la sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en la calle Jorge Juan, número 59, planta baja, 28001 de Madrid.

Una vez finalizado el llamamiento de los opositores que se presentan por la Escala de Estadísticos y Economistas, se iniciará el llamamiento de los opositores de la Escala de Actuarios, iniciándose el llamamiento, igualmente, por el primero de la letra «S».

Los sucesivos llamamientos de opositores se harán públicos en la sede del Tribunal, al finalizar cada sesión.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas

Orden TAS/2725/2002, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre)

DNI	Apellidos y nombre	Escala especialidad	Idioma	Causas de exclusión					
				1	2	3	4	5	6
1.934.183	Rodríguez Tornos, Diego	Actuarios.	Inglés.						6
53.447.133	Guindel Sánchez, Aurora	Economía.	Inglés.				4	5	
792.217	Tercero Valentín, Paloma	Economía.	Inglés.		2				
—	Arroyo Martínez, Israel	Economía.	Inglés.	1					
44.900.391	Vaquero de la Hoz, Jesús Antonio	Economía.	Inglés.			3			

Causas de exclusión:

1. No aportar documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o alguno de los documentos establecidos en la base 3.6.
2. No abonar los derechos de examen correctamente.
3. Presentar más de una solicitud.
4. No presentar certificado del INEM de no haber rechazado oferta de empleo.
5. No presentar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
6. No cumplimentar en la casilla 24 de la solicitud el título académico exigido en la convocatoria.